



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de agosto de 2008
No. 24

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. DE C.V., LA EXTINCION PARCIAL POR RENUNCIA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I Y II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 888-A1, 889-A1, 2721, 2722, 2726, 2724, 2723, 887-A1, 882-A1, 883-A1, 885-A1 y 886-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2730, 2731, 2729, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2738, 2739, 2728, 2727, 2725, 884-A1, 2737 y 2720.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO
ISAAC VAINER GIRHS.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito, mediante el cual solicita la extinción parcial del lote 2B de la manzana 4 Sección I, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por acuerdo del entonces Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de fecha 13 de octubre de 1998 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1998, se autorizó a su representada, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad integral, sobre una superficie de 295,593.58 M2, para desarrollar 2,403 viviendas.

Que mediante Escritura Pública No. 81,046, de fecha 24 de noviembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, se protocolizó el acuerdo de autorización del conjunto urbano de referencia, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, el día 14 de diciembre de 1998, bajo la partida No. 38-392, volumen 1,431, libro primero y sección primera.

Que mediante escrito de fecha 27 de mayo del 2008, la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., manifestó que a través de la extinción parcial por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, ni de terceros, así mismo no se han realizado actos o contratos de transmisión de los lotes objeto de la solicitud, en cumplimiento a lo exigido por el artículo 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que el Instituto de la Función Registral de Ecatepec-Coacalco informa mediante oficio No. 202G13213/525/2008 de fecha 18 de junio del 2008, que sobre el lote objeto de la extinción parcial que se pretende no se han realizado actos de traslado de dominio.

Que con la extinción parcial por renuncia de la autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Ecatepec, ni de terceras personas, habiéndose cumplido en lo conducente, lo previsto por los artículos 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.5 y 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, en relación con los artículos 76 y 77 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. de C.V., representada por usted, la extinción parcial por renuncia del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, respecto de la

superficie de 10,038.20 M², ubicada en el lote 2B de la manzana 4 de la SECCION I, de acuerdo al plano anexo único, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y que presenta las siguientes características:

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCION PARCIAL

CONCEPTO	SITUACION ACTUAL		EXTINCION PARCIAL QUE SE AUTORIZA	DIFERENCIAS
	SECCION I	SECCION II		
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	108,038.29	60,301.53	0.00	(+) 168,339.82
SUPERFICIE DE COMERCIO SERVICIOS VENDIBLE	10,781.00	0.00	(-) 10,038.20	(+) 742.80
SUPERFICIE DE DONACION	28,094.14	18,290.38	0.00	(+) 48,384.52
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	21,411.59	36,499.65	0.00	(+) 57,911.24
SUPERFICIE DE AFECTACION	11,882.00	315.00	0.00	(+) 12,177.00
TOTAL	180,187.02	115,406.52	(-) 10,038.20	(+) 285,555.38
MANZANAS	4	3	0	(+) 7
LOTES	101	256	(-) 1	(+) 356
VIVIENDAS	1,427	976	0	(+) 2,403

SEGUNDO. Como consecuencia de la extinción parcial del lote 2B de la manzana 4 de la SECCION I, expuesta en el punto anterior, se modifica el diverso Acuerdo de fecha 13 de octubre de 1998, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1998, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad integral, respecto del punto Primero, para quedar como sigue:

"PRIMERO. Se autoriza a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI, S.A. de C.V.**, representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 285,555.38 M² (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), lleve a cabo su desarrollo para alojar 2,403 viviendas, conforme al plano único anexo, de acuerdo a las siguientes características generales":

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	168,339.82 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	742.80 M ²
SUPERFICIE DE DONACION:	48,384.52 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS	57,911.24 M ²
SUPERFICIE DE AFECTACION:	12,177.00 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	285,555.38 M²
NUMERO DE MANZANAS:	7
NUMERO DE LOTES:	356
NUMERO DE VIVIENDAS:	2,403

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción XVIII y 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá inscribir el presente Acuerdo y el plano de extinción parcial, en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

CUARTO. Para el aprovechamiento del lote objeto de la extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ecatepec vigente y demás legislación aplicable.

QUINTO. La empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., se obliga a respetar los usos del suelo, tipo vivienda, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la extinción y modificación al Acuerdo que se autoriza.

SEXTO. El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a la empresa "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

SEPTIMO. El diverso Acuerdo de fecha 13 de octubre de 1998 publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1998, queda subsistente en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirá vigente, surtiendo sus efectos legales con respecto al conjunto urbano el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México.

OCTAVO. El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción parcial por renuncia y la modificación el conjunto urbano de el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES ECATEPEC" SECCIONES I y II, ubicado en el municipio de Ecatepec, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de julio del 2008.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 689/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), promovido por GERARDO CHAVEZ GARCIA sobre el inmueble identificado como "Bobaxi", el que se encuentra ubicado en la localidad de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, el cual cuenta con una superficie de 623.79 m2 (seiscientos veintitrés metros con setenta y nueve centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.30 m con la señora Mabel Déciga Partida; al sur: 45.48 m con la señora Angélica Déciga Partida; al oriente: 13.63 m con calle siete (7) de Octubre; al poniente: 14.05 m con el señor Federico Déciga Gutiérrez. Asimismo el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de nueve (9) de julio del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden a los quince (15) días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

888-A1.-5 y 8 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O

En los autos del expediente 331/2008, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CARLOS GUERRERO OVIEDO en contra de NORMA ALICIA PEREZ LEAL, el Juez del conocimiento por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

PRESTACIONES

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con la demandada.

HECHOS

1.- En fecha 13 de mayo de 1964, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen no definido, lo que se comprueba con copia certificada del acta de matrimonio que anexa. 2.- Que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Granados, manzana 50, lote 13, primera sección de Huertas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio no adquirieron bien alguno. 4.- Durante el matrimonio procrearon a una niña de nombre JACQUELINE GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta y dos años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 5.- Asimismo procrearon a un niño de nombre CARLOS GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 6.- Es el caso que viven separados desde hace treinta años. Y por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a NORMA ALICIA PEREZ LEAL, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el boletín judicial en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole

saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en un lugar visible de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Conia.- Rúbrica.

689-A1.-5, 14 y 25 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 370/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA antes "Caja Libertad", en contra de JOSE LUIS VILLA CEBALLOS y OTROS, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este distrito judicial, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en: Una mesa de billar para pool, marca Londres, en materia de Caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, con seis buchacas, en estado de uso regular, otra mesa de billar para carambola, marca Londres, de madera de Caoba con acabado de barniz, cubierta de paño verde, consta de seis patas y en estado de uso regular.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), CADA UNA. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los dieciocho días del mes de julio de dos mil ocho.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2721.-5, 6 y 7 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 831/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOPEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO y BRIGIDA TERESA ABRAHAM, se señalaron las trece horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio. Siendo el ubicado en calle Hacienda San Diego de los Padres número 21-A, planta baja número 101, Rancho San Francisco, municipio de Metepec, Estado de México, anunciándose a su venta por (por una sola vez) en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de origen de la ubicación del inmueble a rematar, siendo postura legal del remate la cantidad de 337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y

SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), toda vez que el inmueble es objeto de remate.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2722.-5 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE 815/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCÉS SEGUNDO JORGE, expediente 815/2006, Secretaria "A" el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Leonardo Aranda Hernández, ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda, el inmueble hipotecado, la vivienda número seiscientos cincuenta y cuatro del lote número setenta y dos, de la manzana número cuatro (Romano) del conjunto habitacional urbano de interés social, sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Geo Villas de Santa Bárbara", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, en la cantidad de \$230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "Milenio" su fijación en los tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y Estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Ixtapaluca, Estado de México y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Elia Victorina Sotomayor Bustos.-Rúbrica.

2726.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 648/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SALMON SOTO HUMBERTO en contra de JAVIER RUIZ LEZAMA, expediente número 648/2005, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, por exhibido el certificado de gravámenes que anexa al escrito de cuenta, el cual se manda guardar en el Seguro del Juzgado, como lo solicita y tomando en consideración las constancias de los presentes autos, en los que no consta que la parte demandada JAVIER RUIZ LEZAMA a la fecha haya pagado a la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, las cantidades de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, más la cantidad de OCHOCIENTOS

SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados al quince de febrero de dos mil siete, conforme a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha siete de abril de dos mil seis y en sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete. cantidades que suman un total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa sin número de la calle Membrillos y terreno que ocupa, o sea el lote veinticinco de la manzana ciento veintitrés del fraccionamiento denominado "Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua", en el municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con precio de 2'048,000.00 DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fijado en el avalúo del Ingeniero Civil, JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, perito designado por la parte actora, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tal efecto se señalan las para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convocan a postores mediante publicación de edictos, que deberán de publicarse en los Estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código citado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

En la ciudad de México, Distrito Federal siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil ocho, día y hora señalado para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en casa sin número de la calle Membrillos y terreno que ocupa, o sea el lote veinticinco de la manzana ciento veintitrés, del fraccionamiento denominado "Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua", en el municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, en la cantidad de \$2'048,000.00 DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio signado por el avalúo del Ingeniero Civil JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, perito designado por la parte actora, en los autos del juicio especial hipotecario promovido por SALMON SOTO HUMBERTO en contra de JAVIER RUIZ LEZAMA, expediente 648/2005, la C. Secretaria de Acuerdos llama al local de este Juzgado a las partes y demás personas que deban intervenir en la presente audiencia. Encontrándose presente el mandatario judicial de la parte actora Licenciado JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, quien se identifica con cédula profesional número 1384715, CURP: CUPJ58090HDFRLM01, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública para ejercer la profesión de Licenciatura en Derecho, sin encontrarse presente el ejecutante ni persona alguna que legalmente lo represente.-El C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, Licenciado José Guadalupe Lulo Vázquez, quien actúa asistido de su C. Secretaria de Acuerdos declara abierta la presente subasta para el remate del bien hipotecado, en primera almoneda.-. . . El C. Juez acuerda. Por hechas las manifestaciones a que hace referencia el mandatario judicial de la parte actora, en atención a las mismas y tomando en consideración que en efecto, a la presente audiencia no comparece postor alguno, en consecuencia, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en segunda almoneda

el inmueble hipotecado en el presente juicio, con la rebaja del veinte por ciento correspondiente y se señalan las . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose de preparar la misma en los términos precisados en proveídos de fechas veinticuatro de abril y ocho de mayo ambos del dos mil ocho.-Con lo que se termina la presente audiencia, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa firmando para constancia y de conformidad los que en ella intervinieron, en unión del C. Juez, por ante su C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa autoriza firma y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita se señalan las . . . para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar las mismas como se encuentra ordenado en proveído de fecha trece de febrero de dos mil ocho.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha veinte de mayo de dos mil ocho, así como en proveídos de fechas trece de febrero y veintitrés de mayo ambos de dos mil ocho.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

2724.-5 y 15 agosto.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 1133/1994.

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por PEREZ LINARES GEORGINA y VIRGILIO SERRANO PEREA, como cesionario de los derechos de la actora, en contra de CARLOS ALVAREZ BACHA y OTRO, expediente número 1133/1994, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio del dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (. . .), como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del dos mil ocho, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda ordenado en proveído de fecha cinco de junio del año en curso, debiéndose preparar en la forma y términos que se encuentran ordenado en dicho acuerdo, (. . .) Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a cinco de junio del dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y certificado de gravámenes que al mismo se acompaña, para que surta sus efectos legales a que haya lugar, y como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos ubicado Boulevard Acozac, manzana veintiuno, lote número siete, colonia Centro, del fraccionamiento "Unidad Deportiva Residencial Acozac", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las (...), debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario de México de esta ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base

del remate la cantidad de \$955,500.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Asimismo y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra situado en lugar distinto al del juicio, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente de municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico que determine el Juez exhortante en aquella localidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil ocho.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

2723.-5 y 15 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 202/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL ROA SANCHEZ, en contra de KEYLA DURAN GONZALEZ y OTROS, la C. Jueza ordenó el remate en tercera almoneda, mediante edictos para lo cual se señalan las diez (10) horas del día quince (15) de agosto del dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate. En este Juicio respecto de inmueble ubicado en calle Sierra Gamón número treinta y cuatro (34), lote dieciocho (18), manzana veintitrés (23), sección segunda de la colonia Parque Residencial Coacalco, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$781,920.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes, con las formalidades correspondientes, se convocan postores al remate del bien inmueble mencionado, con la reducción del diez por ciento al precio señalado por la primera almoneda, siendo postura legal \$633,355.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.).

Dado en Coacalco, México, a los once (11) días del mes de julio del año 2008.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

887-A1.-5 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 604/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, se hace saber que el señor TEODORO GUEVARA PEREZ, tuvo su domicilio en Plante Ixtapalongo número 30, Col. Electra, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, hasta el día 18 de enero de 1996, fecha en la cual salió de su domicilio a las quince horas en un vehículo marca Volkswagen, Golf de color blanco, modelo 1988, con placas 110-BAA, del Distrito Federal, propiedad de PEMEX, en virtud de lo cual se inició una averiguación previa número TLA/III/772/96, en

contra de quien resulte responsable, asimismo obtuvo un crédito hipotecario del Banco Nacional de México, número de contrato 535100762088/0200, sucursal 347, de fecha 05 de mayo de 1992, motivos por los cuales se promueve la acción de declaración de ausencia, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, 149 y 591 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en consecuencia publíquese la radicación del presente juicio en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en los principales diarios del domicilio del ausente, pudiendo ser el periódico Universal, el Ocho Columnas o el Excelsior, durante tres meses, con intervalos de quince días.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

882-A1.-5, 20 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del expediente número 392/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER (ANTES BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), EN CONTRA DE ARMANDO MILCHORENA SANCHEZ y SILVIA FLORES RIVERA, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, señala "LAS DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO", para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA, del bien inmueble embargado ubicado como: la vivienda en condominio número 14, lote dos, edificio uno de la manzana once, marcada con el número oficial 2-1-402 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, marcado con el número ocho de la calle camino a San Miguel la Aurora, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y su correspondiente cajón de estacionamiento, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al avalúo más alto practicado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos".

Para su publicación por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y demás en el periódico "El Sol de México", debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día, debiéndose realizar la publicación en todos los lugares referidos los mismos días.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.- Rúbrica.

883-A1.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por INMOFILIA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS, expediente 646/00. La C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó proveído que en su parte medular dice: Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el identificado como vivienda identificada como octo guión "B", sujeta al régimen de propiedad en condominio, lote 31, manzana 1, tercera etapa, del Conjunto Habitacional Popular denominado Ex Hacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de agosto del año que corre, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica", así también en las puertas del juzgado del juez exhortado, y en los de la Tesorería de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar.-México, D.F., a 30 de junio de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

883-A1.-5, 11 y 15 agosto.

**JUZGADO QUINCUGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VICTOR HUGO LESSO GUTIERREZ y OTROS, expediente 867/03, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, mediante autos de dos de julio de dos mil ocho y seis de junio de dos mil siete ordenó: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil ocho, respecto del departamento número cuatro, del conjunto ubicado en la calle de Pensamientos número oficial catorce, lote número siete, de la manzana veintidós del conjunto denominado JARDINES DE LA CAÑADA", en el municipio de Tultitlán, Estado de México y la parte alícuota, que dicho inmueble representa en valor total del Conjunto y en los elementos y partes comunes que lo integran con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., tomando en consideración que se actualizaron los avalúos, tomándose en consideración el más alto, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico de información El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal, Boletín Judicial y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios que acostumbra, los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito. Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaría de Acuerdos que Autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: La Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Irma García Morales.-Rúbrica.

885-A1.-5 y 15 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral acción real hipotecaria promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO BOMBELA, expediente número 768/2003.

El C. juez señala las once horas del día veintisiete de agosto del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado, a la demandada sito en: casa 201, del condominio 3, manzana 3, ubicada en el conjunto urbano habitacional denominado "Arboledas de San Miguel", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS, sin sujeción a tipo, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en el periódico Uno Más Uno, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 7 de julio del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martha Rodea Monroy.-Rúbrica.

885-A1.-5 y 15 agosto.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 417/2006.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SALCEDO AMBRIZ SUSANA en contra de VERONICA GUZMAN CUAMATZI, el C. Juez dictó auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta en remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la vivienda marcada con el número 1-D, de la cerrada Ex Hacienda de San Gabriel, lote 27, manzana uno, de la Tercera Etapa del Conjunto Urbano denominado Ex hacienda San Felipe, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$332,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y periódico el "Diario de México", y en los sitios de costumbre en la entidad del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 1º de julio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

885-A1.-5 y 15 agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A.

En los autos del expediente marcado con el número 1284/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado a su favor la usucapión, del inmueble ubicado en las calles de Tultenango número 4, lote 124, de la manzana 4 de la Loma Tlalnemex, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a la demandada FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, S.A., debiéndose publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por

si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Estácala o centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que dispone el artículo 1069 del Código de Comercio. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

886-A1.-5, 14 y 25 agosto.

JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 755/06.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN SU CARACTER DE FUSIONANTE DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de BENJAMIN GONZALEZ ESPINOSA y AIDA FUENTES VAZQUEZ DE GONZALEZ, expediente: 755/2006, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente inmueble ubicado en departamento número oficial 7-A, de la calle Jaltenco Vivienda 2, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote de terreno 19 de la manzana 38, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección municipio de Cuautitlán Izcalli, C.P. 54769 Estado de México, se señalan las diez horas del día veintisiete de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate de mérito, anunciándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", así como en los lugares públicos de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 10 de julio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

885-A1.-5 y 15 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
FE DE ERRATAS

Expediente No. 290-38/08, JOSE SALVADOR IZQUIERDO DIAZ y promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, publicado en Gaceta del Gobierno los días 22, 27 y 30 de mayo del 2008.

DICE:

JOSE SALVADOR IZQUIERDO DIAZ.

DEBE DECIR:

JOSE SALVADOR IZQUIERDO DIAZ y CARMEN VELASCO SILVA.

Jilotepec, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2730.-5 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 FE DE ERRATAS**

Expediente No. 294-42/08, MARIA ELISABETH REBOLLAR CASA y promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, publicado en Gaceta del Gobierno los días 22, 27 y 30 de mayo del 2008.

DICE:

Superficie aproximada de 19,000.00 m2.

DEBE DECIR:

Superficie aproximada de 22,600.00 m2.

Jilotepec, México, a 28 de julio del 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2731.-5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,713, del volumen 393, de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNULFO GARCIA RAMIREZ, compareciendo la señora CELIA SIGALA ARELLANO en su carácter de única y universal heredera, quien aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y además aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de julio de 2008.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2729.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor NORBERTO ZARZA BECERRIL, que otorgaron los señores RAFAEL, ELPIDIA, OLIMPIA, NICANORA, REYES, EPIFANIO y SATURNINA todos de apellidos ZARZA GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus, el señor JUAN GONZALEZ ZARZA en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora ANTONIA ZARZA GARCIA y la señora EDUARDA URIBE HUITRON en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes del señor ELIGIO ZARZA GARCIA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no

tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2732.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,945 de fecha 14 de junio de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO BECERRIL BECERRIL, que otorgaron la señora MARIA HUITRON VELAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSA, ANSELMA, JUSTINO, MARIA MAGDALENA, CASIMIRA, LORENZA, EFRAIN, PETRA y JOAQUINA todos de apellidos BECERRIL HUITRON en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2733.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN LEDEZMA RESENDIZ, que otorgaron los señores ELENA MONROY GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUANA, MARGARITO, GELACIO, GUSTAVO y MARTHA todos de apellidos LEDEZMA MONROY en su carácter de hijos del de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2734.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BELEN GARCIA MONTOYA, que otorgaron los señores RAFAEL, ELPIDIA, OLIMPIA, NICANORA, REYES, EPIFANIO y SATURNINA, todos de apellidos ZARZA GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus, el señor JUAN GONZALEZ ZARZA en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora ANTONIA ZARZA GARCIA y la

señora EDUARDA URIBE HUITRON en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes del señor ELIGIO ZARZA GARCIA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2735.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 23 de junio del año 2008.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por instrumento número dos mil cincuenta y dos de fecha diez de junio del dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL PRIMITIVO JIMENEZ GARCIA, a solicitud de la señora INES ZENDEJAS GUILLEN y los señores JORGE ALBERTO, GRACIELA, VICTOR MANUEL y LETICIA todos de apellidos JIMENEZ ZENDEJAS, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente

MAESTRO EN DERECHO
HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

2736.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,829 del volumen 193 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de julio del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, también conocida como FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores PABLO RAMON MERCADO HERNANDEZ y CARLOS MERCADO HERNANDEZ, en su calidad de ascendientes en primer grado de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

2738.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento

con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,830 del volumen 193 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de julio del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores J. REYES HERNANDEZ HERNANDEZ, INOCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, CONSUELO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA GERTRUDIS BELEN HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSEFINA PIEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de ascendientes en primer grado de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

2739.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 15,175 de fecha 01 de julio del año 2008, otorgada ante la suscrita se hizo constar el procedimiento sucesorio intestamentario, radicación a bienes de los señores RAFAEL MILLAN ESQUIVEL y DOLORES GONZALEZ SANCHEZ, mediante el cual los señores ROBERTO, GRACIELA, JOSE RAFAEL, JESUS, EDUARDO y ALEJANDRO, todos de apellidos MILLAN GONZALEZ, en su calidad de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO; manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita las partidas de defunción de los autores de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre de los autores de la sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días HABILÉS.

Toluca, México, a 15 de julio del 2008.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

2728.-5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 15,175 de fecha 01 de julio del año 2008, otorgada ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: Radicación a bienes del señor LUIS CASTILLO VALDEZ, mediante el cual los señores MA. DE LA LUZ BARRIENTOS LOPEZ, REINALDA, MA. DEL ROSARIO, LUIS, BLANCA ESTHELA, ALFONSO, VALENTIN, CANDELARIA, MA. DE LA LUZ y JOSE MA. TODOS DE APELLIDOS CASTILLO BARRIENTOS, en su calidad de DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO; manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México y Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días HABILES.

Toluca, México, a 30 de julio del 2008.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

2727.- 5 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71,519 de fecha 17 de julio del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señorita HERLINDA AUREA MOGUEL DE LA CALLE (también conocida como HERLINDA MOGUEL Y DE LA CALLE), que otorga la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE, en su carácter de albacea. B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señorita HERLINDA AUREA MOGUEL DE LA CALLE (también conocida como HERLINDA MOGUEL Y DE LA CALLE), que otorga la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE. C).- LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y CONFORMIDAD que otorgan las señoras BLANCA ELENA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DEL CARMEN, todas de apellidos MOGUEL DE LA CALLE, EMILIA IBARRA MOGUEL, representada en ese acto por la señora MARIA DEL CARMEN MOGUEL DE LA CALLE, MARIA ANTONIETA IBARRA MOGUEL, APOLONIA ESPINOZA HERNANDEZ, (también conocida como CIRILA ESPINOZA HERNANDEZ); representada en ese acto por la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE y la señora ROSA ELENA TORRES MOGUEL y el reconocimiento y validez del testamento.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de Julio de 2007.
ATENTAMENTE

**INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA**

**C. SOCIOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA
INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 77, 78, y 80 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cláusulas décima segunda y décima tercera de los estatutos de la sociedad, se le CONVOCA a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad denominada INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V., que tendrá verificativo el próximo día 19 de agosto del presente año, a las 8:00 horas, en el domicilio social de la misma, sito en Paseo Colón, número 110 Colonia Ciprés Código Postal 50120, Toluca, Estado de México; la cual se verificará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 3.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL.
- 4.- PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REPARTO DE UTILIDADES DE LA SOCIEDAD.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESION.

ATENTAMENTE
MIGUEL ULISES PULIDO GOMEZ
GERENTE
DE INMOBILIARIA ODILUP S. DE R.L. DE C.V.
(RUBRICA).

2737.-5 agosto.

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.
(RUBRICA).

2725.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,770 fecha primero de julio de dos mil ocho, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN ELENA LUGO BASURTO TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN LUGO BASURTO, la cual promueve la señora MARJA DEL CARMEN FERNANDA LOPEZ LUGO, en su carácter de albacea y heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de julio de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

884-A1.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,669 fecha primero de julio de dos mil ocho, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, la cual promueve la señora MARJA DEL CARMEN FERNANDA LOPEZ LUGO, en su carácter de albacea y heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de julio de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

884-A1.-5 y 14 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICOLICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF
44129002-001-08

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo que establecen los artículos 1º fracción VI, 3, 11, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 46, y 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y 12.7 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes

CONVOCA

A los interesados en participar en el concurso para la realización de las "OBRAS DERIVADAS DEL CONVENIO LOS REMEDIOS-ECATEPEC (CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE; TRAMO AV. MIGUEL BERNARD- AV. LA PRESA LONGITUD 1.95 KM.; CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE-CALZADA VALLEJO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR ANILLO PERIFÉRICO ARCO NORTE- AV. MIGUEL BERNARD)", con recursos provenientes del Fondo Metropolitano 2008, de acuerdo a las Bases Generales del Concurso emitidas para esta licitación y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia y con la presencia y participación como Testigo Social del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.,

No. de concurso	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura económica	Fallo	Fecha de inicio de la Obra	Plazo de Ejecución de la Obra	Capital contable requerido
SAASCAEM-DPCO-OP-01/2008-LPF En Compra-Net 44129002-001-08	Obras derivadas del Convenio los Remedios - Ecatepec "Construcción de la Segunda Etapa del Puente Vehicular Anillo Periférico Arco Norte-Calzada Vallejo"	Costo ante la convocante \$6,000.00 Costo Compra-Net \$5,500.00	11/08/08 15:00 hrs.	13/08/08 10:00 hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 15 de agosto de 2008. 12:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 21 de agosto 2008. 12:00 Horas	03/09/08 12:00 hrs.	18/09/08 13:00 hrs.	25/09/08	188 días	\$7,000,000.00 (Siete millones de pesos)

- ★ Ubicación de los trabajos: Municipios de Tlalnepantla Estado de México y la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal
- ★ La procedencia de los recursos es: Fondo Metropolitano 2008, con número de oficio 20321-AGIS-FM-0223/08, de fecha 29 de Febrero de 2008, emitido por la Secretaría de Finanzas, y número de control 68891.
- ★ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, Segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de agosto del 2008, y tendrán un costo ante la convocante de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y a través del Sistema Compra-Net \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- ★ La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo, o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México; en Compra-Net mediante los recibos que genera el sistema.
- ★ La visita al lugar de las obras se realizará el día y hora señalado en el cuadro anterior, teniendo como lugar de reunión las oficinas que ocupa la convocante, sitas en Avenida San Mateo No. 3, Cuarto piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México
- ★ La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, los días 15 de agosto de 2008 y 21 de agosto 2008 respectivamente a las 12:00 horas.
- ★ El Acto de presentación de las propuestas económicas, se llevará a cabo el día y hora indicados en el cuadro superior, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, Cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- ★ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ★ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- ★ Con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 108, 109, 111 y 113 del Reglamento del mismo, se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción como la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- ★ No se podrá subcontratar la realización de las obras o parte de las mismas, sin embargo previa solicitud, análisis y justificación correspondiente se podrán autorizar subcontrataciones.
- ★ La garantía de seriedad será del 10% del importe de la propuesta; se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.

- ★ No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en Compra-Net, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- ★ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- ★ El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras y/o Ingeniero Sergio Rodríguez Medina, Subdirector de Coordinación de Obras, ambos del Sistema de Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- ★ Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- ★ Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los interesados deberán acreditar su experiencia presentando el currículum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta con experiencia en este tipo de ejecución de obras y que los técnicos que integran la dirección y administración de la empresa, así como los que estarán al frente de los trabajos, también cuentan con experiencia en la ejecución de las obras, debiendo presentar el original de la cédula profesional de estos últimos. Asimismo, la documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, anexando relación, números de contratos y copias fotostáticas de los mismos, que refieran haber realizado trabajos similares a lo(s) invocado(s) en esta convocatoria y/o copia de las cartas de entrega-recepción de los trabajos terminados durante los 2 últimos años y contar con el capital contable mínimo requerido, acreditado mediante el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador público externo, y/o última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior, adjuntando copia de la cédula profesional, y el registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal del auditor. Asimismo, en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación, los participantes deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Se deberá entregar copia de estos documentos para que proceda la inscripción al concurso.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS SON:

1. Solicitud de inscripción al concurso
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original y copia fotostática).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa, o de la persona física, según corresponda.
4. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
5. Relación de contratos de obras en vigor que tenga (n) celebrado (s) con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades
6. Relación del equipo para ejecutar las obras.
7. Acreditación y copia del comprobante del domicilio fiscal, preferentemente en el Estado de México
8. Registro de inscripción al Catálogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo (SAOPID)
9. Los participantes que opten por efectuar su pago a través de Compra-Net, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las oficinas de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, Segundo Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, en caso de no presentar copia de la documentación, no podrá participar en el concurso.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

10. La apertura de proposiciones, se llevara a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Control de Obra de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, cuarto Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día y la hora indicados.
11. La convocante, con base en el análisis comparativo y detallado de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra. Si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminara que el contrato se adjudique a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
12. Cuando ninguna de las posturas sea aceptable, la convocante declarará desierto el concurso con base en lo establecido en el art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
13. Los trabajos de obra se realizará(n) por contrato a base de precios unitarios, en los Términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones y forma de pago son: elaboración de estimaciones por las obras ejecutadas, por un periodo máximo de treinta días, hasta el término del trabajo mismo, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere aceptado y firmado la (s) estimación (es) por las partes.

Naucalpan de Juárez, Estado de México 05 de agosto de 2008.

ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

2720.-5 agosto.